**ANEXO IV. “OFICINA DE GESTIÓN DEL PLAN” (Línea 6).**

Sistema de selección: Concurso de Méritos.

Número de plazas: 1.

Denominación: Titulado universitario con Grado/ Licenciatura en Derecho, a tiempo parcial.

Titulaciones exigidas: Grado/ Licenciatura en Derecho.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la correspondiente homologación. A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Destino: OFICINA DE GESTIÓN DEL PLAN*.*

Funciones a desarrollar.- Conforme a lo dispuesto en las Bases Regulatorias para el Programa de Empleo y Apoyo Empresarial queda determinada la actividad (obra o servicio) objeto de la contratación de la forma que a continuación se explicita, a cuya conclusión se condiciona y supedita la finalización de la relación administrativa del mismo, que en ningún caso comprende necesidades estructurales ni permanentes:

* Gestión administrativa y jurídica, según las directrices impartidas por la Secretaría-Intervención de la Corporación, así como coordinación, seguimiento y control de la ejecución favorable del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial (PEAE), al amparo de lo dispuesto en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo), así como de aquellos otros Programas incluidos en el Plan Contigo, que hayan sido subvencionados a este Ayuntamiento, siempre y cuando los mismos finalicen su periodo de ejecución con anterioridad al 30 de septiembre de 2022 y que en ningún caso podrá comprender la atención por dicho personal de necesidades estructurales o permanentes de la Entidad Beneficiaria.
* Puesta en marcha y ejecución del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial (PEAE), a ejecutar por este Ayuntamiento. Igualmente, proporcionar apoyo a las áreas de gestión jurídica y administrativa en todo lo referente a la ejecución y seguimiento de las actuaciones de todas la Líneas que conforman el PEAE, así como de aquellos otros Programas incluidos en el Plan Contigo, que hayan sido subvencionados a este Ayuntamiento, siempre y cuando los mismos finalicen su periodo de ejecución con anterioridad al 30 de septiembre de 2022 y que en ningún caso podrá comprender la atención por dicho personal de necesidades estructurales o permanentes de la Entidad Beneficiaria.
* Programar, coordinar y ejecutar las tareas administrativas propias de los servicios administrativos de Contratación, Subvenciones y Empleo Público, de forma integral, y de acuerdo con las normas de procedimiento jurídico y administrativo e instrucciones recibidas en relación con las diferentes Líneas del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial (PEAE), así como de aquellos otros Programas incluidos en el Plan Contigo, que hayan sido subvencionados a este Ayuntamiento, siempre y cuando los mismos finalicen su periodo de ejecución con anterioridad al 30 de septiembre de 2022 y que en ningún caso podrá comprender la atención por dicho personal de necesidades estructurales o permanentes de la Entidad Beneficiaria.
* Elaboración de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de los Contratos y ordenación e impulso de los Expedientes de Contratación relacionados con las diferentes Líneas del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial (PEAE), así como de aquellos otros Programas incluidos en el Plan Contigo, que hayan sido subvencionados a este Ayuntamiento, siempre y cuando los mismos finalicen su periodo de ejecución con anterioridad al 30 de septiembre de 2022 y que en ningún caso podrá comprender la atención por dicho personal de necesidades estructurales o permanentes de la Entidad Beneficiaria.
* Elaboración de las Bases Reguladoras de los Expedientes de Concesión de Subvenciones y ordenación, impulso y justificación de los referidos Expedientes todos ellos relacionados con las diferentes Líneas del Plan Provincial de reactivación económica y social 2020/2021 (Plan Contigo) de la Diputación de Sevilla a ejecutar por este Ayuntamiento, así como de aquellos otros Programas incluidos en el Plan Contigo, que hayan sido subvencionados al mismo, siempre y cuando los mismos finalicen su periodo de ejecución con anterioridad al 30 de septiembre de 2022 y que en ningún caso podrá comprender la atención por dicho personal de necesidades estructurales o permanentes de la Entidad Beneficiaria.
* Elaboración de las Bases Reguladoras de los Expedientes de Procesos Selectivos de Empleo Público, ordenación, impulso y justificación de los referidos Expedientes todos ellos relacionados con las diferentes Líneas del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial (PEAE), al amparo de lo dispuesto en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo), a ejecutar por este Ayuntamiento, así como de aquellos otros Programas incluidos en el Plan Contigo, que hayan sido subvencionados al mismo, siempre y cuando los mismos finalicen su periodo de ejecución con anterioridad al 30 de septiembre de 2022 y que en ningún caso podrá comprender la atención por dicho personal de necesidades estructurales o permanentes de la Entidad Beneficiaria.
* Impulsar los procedimientos para recabar los documentos técnicos necesarios para llevar a efecto los Expedientes de Contrataciones, Subvenciones y Procesos Selectivos de Empleo Público, todos ellos relacionados con las diferentes Líneas del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial (PEAE), al amparo de lo dispuesto en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo), a ejecutar por este Ayuntamiento, así como de aquellos otros Programas incluidos en el Plan Contigo, que hayan sido subvencionados al mismo, siempre y cuando los mismos finalicen su periodo de ejecución con anterioridad al 30 de septiembre de 2022 y que en ningún caso podrá comprender la atención por dicho personal de necesidades estructurales o permanentes de la Entidad Beneficiaria.
* Seguimiento de los Expedientes de Contratación, de su ejecución, de las prórrogas contractuales y de sus modificaciones en relación a las diferentes Líneas del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial (PEAE), al amparo de lo dispuesto en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo), a ejecutar por este Ayuntamiento, así como de aquellos otros Programas incluidos en el Plan Contigo, que hayan sido subvencionados al mismo, siempre y cuando los mismos finalicen su periodo de ejecución con anterioridad al 30 de septiembre de 2022 y que en ningún caso podrá comprender la atención por dicho personal de necesidades estructurales o permanentes de la Entidad Beneficiaria.
* Seguimiento y control de la ejecución y justificación de las diferentes convocatorias de ayudas-subvenciones que vaya a ejecutar el Ayuntamiento, todos ellos relacionados con las diferentes Líneas del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial (PEAE), al amparo de lo dispuesto en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo), a ejecutar por este Ayuntamiento, así como de aquellos otros Programas incluidos en el Plan Contigo, que hayan sido subvencionados al mismo, siempre y cuando los mismos finalicen su periodo de ejecución con anterioridad al 30 de septiembre de 2022 y que en ningún caso podrá comprender la atención por dicho personal de necesidades estructurales o permanentes de la Entidad Beneficiaria.
* Colaboración con Secretaría para el impulso, seguimiento y control de los diferentes Expedientes de Procesos Selectivos para Empleos Públicos, todos ellos relacionados con las diferentes Líneas del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial (PEAE), al amparo de lo dispuesto en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo), a ejecutar por este Ayuntamiento, así como de aquellos otros Programas incluidos en el Plan Contigo, que hayan sido subvencionados al mismo, siempre y cuando los mismos finalicen su periodo de ejecución con anterioridad al 30 de septiembre de 2022 y que en ningún caso podrá comprender la atención por dicho personal de necesidades estructurales o permanentes de la Entidad Beneficiaria.
* Cualquiera otra tarea inherente a su categoría profesional que sea encomendada por la Sra. Alcaldesa en relación a las diferentes líneas del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial (PEAE), al amparo de lo dispuesto en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo), a ejecutar por este Ayuntamiento, así como de aquellos otros Programas incluidos en el Plan Contigo, que hayan sido subvencionados al mismo, siempre y cuando los mismos finalicen su periodo de ejecución con anterioridad al 30 de septiembre de 2022 y que en ningún caso podrá comprender la atención por dicho personal de necesidades estructurales o permanentes de la Entidad Beneficiaria.

*MODELO DE SOLICITUD*

D./Dª. …………………………………………………………………………………, D.N.I./N.I.E. ………………………., con domicilio en la C/ …………………………………………………………………………………………………., de la localidad de ……………………………………., provincia de …………………………………, C.P. ………………, móvil ………...................., email: ……………………………….………………………………, en relación a la Convocatoria para PARA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, AL AMPARO DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 (PLAN CONTIGO) Y PROVISIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS, MEDIANTE CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA, A TIEMPO PARCIAL (Titulado universitario con Grado/ Licenciatura en Derecho. OFICINA DE GESTIÓN DEL PLAN. Línea 6), en las condiciones establecidas en las Bases que regulan el Proceso Selectivo, que declaro conocer y aceptar, SOLICITO mi admisión como aspirante al Proceso Selectivo, acompañando la siguiente documentación *(****Táchese******el documento que SÍ se acompañe****):*

Fotocopia del D.N.I. o N.I.E., o documentación equivalente en su caso.

Documentación acreditativa de estar en posesión del título exigido en la presente convocatoria.

Documentos acreditativos de los méritos a valorar en el presente Proceso de Selección. Aquellos méritos no acreditados no serán valorados.

Al margen de estos documentos, requeridos a efectos de admisión, acompaño los siguientes documentos, a efectos de baremación, conforme se señala en las presentes Bases:

01.

02.

03.

04.

05.

06.

07.

08.

09.

10.

11.

12.

13.

14.

15.

16.

17.

18.

19.

20.

***(De existir más documentos, se adjuntará una hoja anexa FIRMADA, señalando nombre y apellidos, y especificando los documentos)***

Declaro responsablemente cumplir los requisitos establecidos en las presentes Bases:

— Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

— No padecer enfermedad ni discapacidad física o psíquica que le impida o menoscabe el normal desarrollo de las funciones propias del cargo.

— Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

— No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional o de otro Estado, no hallarse inhabilitado en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

— Igualmente, consiente expresamente que sus datos personales sean incorporados a ficheros de titularidad del Ayuntamiento de Los Corrales, siendo tratados bajo su responsabilidad con la finalidad de realizar Procedimiento de Selección, tanto actuales como futuros, teniendo el firmante derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición con respecto a los datos personales que consten en los expresados ficheros, pudiendo revocar su consentimiento por escrito en cualquier momento.

— Estar en posesión del título del título que habilite para la ejecución de esta profesión regulada, según establecen las directrices comunitarias. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

— No estar incurso en causa legal alguna de incompatibilidad o incapacidad.

Por todo ello solicita se le admita al Proceso Selectivo a que se refiere la presente instancia.

(Lugar, fecha y firma del solicitante)

Los interesados podrán identificarse electrónicamente ante las Administraciones Públicas a través de cualquier sistema que cuente con un registro previo como usuario que permita garantizar su identidad, conforme al artículo 9.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**DOCUMENTACIÓN**.

Con base en lo establecido por el artículo 28.2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración consultará o recabará a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello, los datos o documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier Administración exigidos en la presente Convocatoria.

Por la presente, el interesado AUTORIZA expresamente al Ayuntamiento a recabar tales datos, indicando a continuación el nombre del documento aportado a la Administración y, en su caso, en qué momento y ante qué órgano administrativo lo presentó.

1....

2...

3....

4...

5...

6...

7...

8...

|  |
| --- |
| **Consentimiento y deber de informar a los interesados sobre Protección de Datos, conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de las Personas Físicas en lo que respecta al Tratamiento de Datos Personales y a la Libre Circulación de estos Datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos).-** |
| He sido informado de que el Excmo. Ayuntamiento de Los Corrales va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de Expedientes Administrativos. |
| Responsable | Excmo. Ayuntamiento de Los Corrales. |
| Domicilio del Responsable | Plaza Diamantino García Acosta, s/n. Los Corrales. C.P.: 41657. C.I.F. Núm.: P4103700C. Sede Electrónica: https://sede.loscorrales.es/opencms/opencms/sede. Teléfono: 955917733. |
| Finalidad Principal | La finalidad de este tratamiento es la gestión de Procesos Selectivos en materia de personal.Los tratamientos relacionados con pruebas de concurrencia competitiva están afectados por la Normativa sobre Transparencia, por lo que los datos personales identificativos de las personas participantes y sus resultados en las pruebas serán publicados en los medios habilitados al efecto. |
| Conservación de los datos  | Sus datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la Legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración pública. |
| Legitimación/ Bases jurídicas  | Consentimiento de persona interesada.Ejercicio de Poderes Públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una Obligación Legal aplicable al Responsable del Tratamiento.Desarrollo de las Competencias municipales conferidas por la Legislación Estatal y Autonómica reguladora del Régimen Local. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local.Real Decreto 364/95, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado. |
| Destinatarios | Los datos se cederán a otras Administraciones Públicas, en los casos legalmente previstos*.* No hay previsión de transferencias a terceros países. |
| Derechos | Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y (en su caso) retirada del consentimiento prestado.Para ejercer estos derechos, se debe dirigir una solicitud al Ayuntamiento de Los Corrales (Sevilla), indicando «Delegado de Protección de Datos» en la que conste claramente, además de su petición, su nombre, apellidos y copia o referencia a un número de documento válido y vigente acreditativo de su identidad (D.N.I., N.I.E., Pasaporte).Esta solicitud puede realizarla mediante: (1).Correo ordinario. Dirigido al Ayuntamiento de Los Corrales (Sevilla). Registro de Entrada, Plaza Diamantino García Acosta, s/n. Los Corrales. 41657, indicando: «Delegado de Protección de Datos».(2).Instancia en Sede Electrónica.En todos los casos, el Ayuntamiento debe verificar su identidad como titular de los datos. Para esta verificación, el Ayuntamiento utilizará la potestad de verificación especificada en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo. Asimismo, se puede realizar reclamaciones sobre sus derechos ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es). |

Fecha y firma

**Ilma. Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Los Corrales.**